

GUILLERMO EDUARDO BARRERA BUTELER

Director

**EL DERECHO ARGENTINO
FRENTE A LA PANDEMIA Y
POST-PANDEMIA COVID-19**

TOMO III

*Colección de Estudios Críticos
de la Facultad de Derecho
de la Universidad Nacional de Córdoba*

COORDINADORES:
MAXIMILIANO RAIJMAN
RICARDO DANIEL EREZIÁN

Córdoba
2020

La reproducción de este libro, ya sea total o parcial, en forma idéntica o con modificaciones, escrita a máquina por el sistema Multigraph, mimeógrafo, impreso, etc., que no fuera autorizada por esta Editorial o el director de la obra, es violatoria de derechos reservados. Toda utilización debe ser solicitada con anterioridad.

El derecho argentino frente a la pandemia y post-pandemia covid-19 /
Guillermo Barrera Buteler ... [et al.] ; dirigido por Guillermo Barrera Buteler.
- 1ª ed.- Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba, 2020.

1632 p. ; 23 x 16 cm.
ISBN 978-950-33-1596-5

1. Derecho. 2. Derecho Civil. 3. Derecho Constitucional. I. Barrera Buteler, Guillermo, dir.

CDD 340.0982

ADVOCATUS

Obispo Trejo 181 – Córdoba
editorial@advocatus.com.ar

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en Argentina

**FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

DECANO

Dr. Guillermo E. Barrera Buteler.

VICEDECANO

Dr. Edgardo García Chiple.

SECRETARÍA ACADÉMICA

Secretario Académico: Dr. Alejandro Freytes
Pro Secretaria Académica: Mgter. María Ruíz Juri

SECRETARÍA DE POSGRADO

Secretario de Posgrado: Dr. Edgardo García Chiple
Pro Secretaria de Posgrado: Dra. Susana Borgarello

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Secretario Legal y Técnica: Dr. Victorino F. Solá

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Secretario Administrativo: Ab. Ricardo Daniel Erezian

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Secretario Asuntos Estudiantiles: Ab. Diego Agustín Agudo Solís
Pro-Secretarios Asuntos Estudiantiles:
Ab. Antonio Koguc Batuszko / Ab. Ricardo Daniel Erezian

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA

Secretaria de Ciencia y Técnica: Dra. Amalia Uriondo de Martinoli

SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales: Dr. Jorge E. Barbará
Pro Secretaria de Relaciones Internacionales: Ab. Laura Alejandra Calderón

Pro Secretario de Extensión: Ab. Pablo Cesar Mina Guzmán

SECRETARÍA DE GRADUADOS

Secretario de Graduados: Dr. Maximiliano Raijman

Pro secretario de Graduados: Ab. Juan Alberto Diaz

CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES

Director del Centro de Investigaciones de Jurídicas y Sociales:

Dr. Esteban Federico Llamosas

Coord. Académica Centro de Investigaciones:

Dra. María Alejandra Sticca

Coord. Académica de Extensión del Centro de Investigaciones:

Dra. María Cristina Di Pietro

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES

Directora Dpto. Concursos Docentes: Dra. Norma Elida Bonifacino

Coordinador Dpto. Concursos Docentes: Ab. Carlos Martin Reyna

DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL

Director Dpto. Derecho Civil: Dr. Juan Carlos Palmero

Coordinador Dpto. Derecho Civil: Dr. Manuel Cornet

DEPARTAMENTO DE DERECHO COMERCIAL

Director Dpto. Derecho Comercial: Dr. Efraín Hugo Richard

Coordinadora Dpto. Derecho Comercial: Dra. Giselle Javurek

DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Directora Dpto. Derecho Penal y Criminología: Dra. María C. Barbera de Riso

Coordinador Dpto. Derecho Penal y Criminología: Ab. Eduardo Omar Caselli

DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

Coordinadora: Ab. Anahí Sandiano

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

Director Dpto. Derecho Público: Dr. Lorenzo Daniel Barone

Coordinador Dpto. Derecho Público: Dr. Humberto Molina

DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL

Directora Dpto. Derecho Social: Dra. Estela Piña

Coordinadora Dpto. Derecho Social: Ab. Graciela Tronca de Pana

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS BÁSICOS

Director Dpto. Estudios Básicos: Dr. Héctor Daniel Gattás

Coordinadora Dpto. Estudios Básicos: Ab. Matías Rosso

DEPARTAMENTO DE NOTARIADO

Director Notariado: Dr. Gabriel B. Ventura

PROGRAMA DE ENSEÑANZA PARA LA PRÁCTICA JURÍDICA

Director: Dr. Manuel Antonio González Castro

PROGRAMA DE ENSEÑANZA DEL DERECHO EN CARCELES.

Directoras:

Dra. Marcela Aspell.

Dra. Graciela Ríos

MUSEO HISTÓRICO FACULTAD DE DERECHO.

Directora: Dra. Marcela Aspell.

Coordinadores

Dra. Raquel V. Moyano.

Lic Raúl Sansica.

Lic Ana Carolina Vergara.

Lic Rodrigo F. Alabart.

Ciencia, Derecho y Sociedad

Publicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad
Nacional de Córdoba

Secretario Administrativo

Ab. Ricardo Daniel Erezian

Consejo Editor

Marcela ASPELL. UNC/Conicet • Martha DÍAZ DE LANDA. UNC
Adriana DREYZIN DE KLOR. UNC • María Eugenia GÓMEZ DEL RÍO. UNC
M. Consuelo PARMIGIANI DE BARBARÁ. UNC • Aída TARDITTI. UNC

Comité Académico Asesor UNC

Dr. Ernesto Abril	Dr. Francisco Junyent Bas
Dr. Julio Isidro Altamira Gigena	Dr. Carlos Lascano
Dr. Raúl Altamira Gigena	Dr. Carlos Lista
Dr. Juan Manuel Aparicio	Dr. José Fernando Márquez
Dr. Eduardo Arroyo	Dra. María Cristina Mercado de Salas
Dr. Jorge Barbará	Dra. Alicia Morales Lamberti
Dr. Guillermo Barrera Buteler	Dr. Miguél Ángel Ortiz Pellegrini
Dra. María Inés Bergoglio	Dr. Juan Carlos Palmero
Dr. José Ignacio Cafferata	Dr. Gabriel Pérez Barberá
Dr. Ricardo Caracciolo	Dr. Daniel Pizarro
Dr. Manuel Cornet	Dr. Ernesto Rey Caro
Dra. Zlata Drnas de Clément	Dr. Efraín Hugo Richard
Dr. Eduardo Ignacio Fanzolato	Dr. Horacio Roitman
Dr. Edgardo García Chiple	Dr. José Ignacio Romero
Dr. Sergio Guestrin	Dra. Amalia Uriondo de Martinoli
Dr. Ricardo Haro	Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira
Dr. Antonio María Hernández	Dr. Alberto Zarza Mensaque
	Dr. Jorge Horario Zinny

Comité Académico Externo UNC

Dr. Ricardo Alonso García – Universidad Complutense de Madrid (España)
Dr. Manlio Bellomo – Universidad de Catania (Italia)
Dr. Diego Benavidez Santos – Universidad de Costa Rica
Dra. María da Gloria Bonelli – Universidad Federal de San Carlos (Brasil)

- Dr. Jordi Ferrer Beltrán – Universidad de Gerona (España)
Dr. José Carlos Fernández Rozas – Universidad Complutense de Madrid (España)
Dr. Juan Carlos Gorlier – Center for Latin and Caribbean Studies (EEUU)
Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci – Universidad Nacional de Cuyo
Dra. Marta Lorente – Universidad Autónoma de Madrid (España)
Dra. Hilda Marchiori – Facultad de Psicología, UNC
Dr. Clemente Navarro Yáñez – Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (España)
Dr. Dante Negro – OEA
Dr. Joan Pagès i Galtés – Universidad de Tarragona (España)
Dr. Leonel Perezniето Castro – Universidad Nacional Autónoma (México)
Dr. Pasquale Pistone – Universidad de Salerno (Italia)
Dra. Carmen Plaza Martín – Universidad de Castilla La Mancha (España)
Dr. Carles Ramió Matas – Universidad Pompeu Fabra (España)
Dr. Clauss Roxin – Universidad de Múnich (Alemania)
Dr. Francisco Fernández Segado – Universidad Complutense de Madrid (España)
Dr. Ernesto Garzón Valdés – Universidad de Maguncia (Alemania)

Director Ejecutivo

Rodolfo Salassa Boix - UNC / Conicet

Edición General

Ab. Ricardo Daniel Erezian

INDICE GENERAL

TOMO III

DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL

El Derecho Ambiental frente a la pandemia y post pandemia COVID-19 algunas perspectivas

Aldo Novak21

Sustentabilidad y extractivismo: análisis crítico en contexto de pandemia

Darío Ávila, María Laura Foradori y Soledad Graupera25

II. Género y ambiente: su inclusión en la agenda pública a partir del COVID-19

Coordinadora: Graciela Tronca

María Cecilia Tello Roldán, María Eugenia Villalba y

Candela González45

DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Derecho Aduanero. Derecho del turismo

Giselle Javurek

*Profesores: M. Soledad Pesqueira Nozikovsky, Ernesto Frontera
Villamil, Juan Marcelo Cinalli y Hugo Rivarola*

*Adscriptos: Nelly Baigorria, Diego Cevallos, Victoria Ferronato,
Maricel Freijo, M. Victoria Giubergia, Paula González Boarini,*

<i>Guadalupe Hidalgo, Ignacio Latini Marramá, Iván Luna, Noelia I Mana, Dante Ariel Nuñez, Lucía Olivier y Erika Saimandi</i>	69
---	----

DERECHO PROCESAL

La justicia y el proceso judicial frente a la pandemia y post pandemia COVID-19

<i>Rosa A. Avila Paz de Robledo</i> Profesores: <i>Mario R. Lescano, Mariano G. Lescano, Mariela Roldán, Carolina Vallania, Roxana Garay, y Santiago Molina Sandoval</i>	125
---	-----

La Justicia y las personas en condiciones de vulnerabilidad frente a la Pandemia y Post Pandemia COVID-19

<i>Rosa A. Avila Paz de Robledo</i> <i>Federico M. Arce, Víctor Luna Cáceres, Horacio L. Cabanillas, Miriam Mabel Marchetti, Daniela Moyano Escalera, Eric A. Opl</i>	189
--	-----

Acceso a la justicia en el COVID-19. Caso fortuito y la reforma procesal

<i>Cristina González de la Vega</i>	259
---	-----

Nuevas tecnologías en la justicia civil de Córdoba en tiempos de pandemia COVID-19

<i>Leonardo González Zamar</i>	269
--------------------------------------	-----

El proceso judicial en la época de la pandemia COVID-19. El Ministerio Público Fiscal en la oralidad

<i>Silvia Elena Rodríguez y Ariel Ksen</i>	279
--	-----

Garantías judiciales en el COVID-19 desde la perspectiva del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y del sistema jurídico argentino

<i>Diego Robledo</i>	287
----------------------------	-----

La protección de datos personales en la nueva normalidad: salud pública y vigilancia digital

María Cecilia Tello Roldan.....297

La emergencia sanitaria COVID-19 y la tecnología en los procesos de familia en la provincia de Córdoba

Mariela Denise Antun y Sonia Elizabeth Cabral.....309

Justicia y pandemia: medidas implementadas en la justicia federal y provincial en el marco del COVID-19

*Adriana De Cicco, Ramón Agustín Ferrer Guillamondegui,
Natalia Luna Jabase y Mauricio Zambiazzo*317

La pandemia c 19 y el proceso judicial en Córdoba. Algunas reflexiones y las audiencias en el proceso penal.

Emilio Albarenga y Rodolfo Gaspar Lingua Rostagno.....331

TEORÍAS DEL CONFLICTO Y DE LA DECISIÓN.
MÉTODOS DERESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Pensando con Morin en tiempos de incertidumbre. La noción de sujeto y la organización de los conocimientos.

Elena Garcia Cima de Esteve y Noemi G. Tamashiro de Higa.....367

El derecho argentino frente a la pandemia: los aportes desde la teoría del conflicto y los rad.

Daniel Gay Barbosa393

Estragos vs. orden jurídico: consenso superador para la protección de los derechos.

María Cristina Di Pietro.....397

El aislamiento y la resolución de conflictos. Raúl Álvarez

Sergio Cattaneo.....411

El rol de mediador. Del amor en los tiempos del coronavirus <i>Carla Saad y Leonardo Colazo</i>	425
---	-----

DERECHO POLITICO

Pandemia. Decretos de necesidad y urgencia y constitución <i>Jorge Edmundo Barbará</i>	437
--	-----

La reformulación estatal en un escenario de globalización y pandemia <i>Carlos Juárez Centeno</i>	453
---	-----

ECONOMIA

Resolución de la CIDH 1/2020 “pandemia y derechos humanos en las Américas”. Una aproximación integral al documento emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA <i>Daniel Gattás</i>	487
--	-----

EDUCACION Y PANDEMIA

Educación y pandemia. Introducción <i>Graciela Ríos</i>	509
---	-----

La política y el derecho educacional argentinos en tiempos de pandemia <i>Claudia Giacobbe y María Florencia Blanco Pighi</i>	513
---	-----

“Educar” en pandemia el acceso a la educación digital vs la desigualdad en tiempos de pandemia <i>Noelia Nieva, Rosa Carnero, Florencia Pereyra y Lucas Cajeano</i>	531
--	-----

Digitalización e igualdad educativa. ¿un equilibrio inestable? Un análisis de los espacios virtuales, las TIC y su necesidad en la educación básica a partir de la experiencia de emergencia sanitaria y confinamiento social

Matías Parmigiani y Paula Gastaldi 557

ETICA Y DERECHO

La pandemia como remedio de la política

Hugo Omar Seleme 583

SOCIOLOGIA JURIDICA

Pandemia COVID-19. Biopolítica y estado de excepción

Martha Díaz de Landa 599

LA PANDEMIA COMO REMEDIO DE LA POLÍTICA

HUGO OMAR SELEME ¹

Habítamos una cultura que ha entronizado el control personal sobre el propio destino. Todo es visto como fruto de una decisión individual que cada uno es libre de adoptar y de la que, por tanto, es responsable. Podemos decidir a qué hora exacta despertarnos, sin depender de la luz del sol, del sonido de los pájaros, o del ruido que nos haga el estómago. Hemos domesticado el día partiéndolo en horas para comer, dormir, trabajar, amar. Hemos amansado la noche, alguna vez tenebrosa, pintándola de luces. Podemos decidir qué estudiar, con quien casarnos, qué religión profesar, qué orientación sexual adoptar. Podemos decidir nuestra apariencia física, realizarnos implantes, tomar dietas, practicar cirugías. El mensaje de nuestro entorno cultural es que todo está en nuestras manos y que nuestro destino sólo depende de nosotros.

Este discurso hegemónico ha sido roto por la enfermedad. Un virus, que no está bajo el control de nadie, nos ha obligado a escondernos en nuestras casas para no morir. De repente toda nuestra sensación de autosuficiencia se ha desplomado y un elemento destructivo de la matriz cultural que enaltece el control sobre la propia vida se ha hecho presente. Se nos ha hecho patente que algo tan básico como vivir o morir no depende sólo de las decisiones que tomamos o de las acciones que realizamos, sino también de lo que nos viene dado. El carácter contingente y aleatorio de la propagación del virus nos ha despertado del sueño inducido por nuestra cultura según el cual todo está bajo nuestro control personal.

¹ Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Profesor Titular de Ética de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Investigador Principal del CONICET. Director de la Maestría en Derecho y Argumentación, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo incontrolado, lo aleatorio, nos aterra tanto que en un intento heroico de domesticar la pandemia hemos salido a buscarle algún sentido. La hemos vuelto un “enemigo” como si se tratase de un general con ejércitos y soldados al que debemos enfrentar. La hemos revestido de todo lo que le otorga significado a nuestras vidas, en un último esfuerzo por apaciguar su carácter disruptivo. Los filósofos la han visto como una ocasión para mostrar lo acertado de sus teorías. Giorgio Agamben pronosticó que la pandemia sería la excusa perfecta para vivir en un constante estado de excepción donde las libertades son sistemáticamente recortadas². Slavoj Žižek sostuvo que la enfermedad provocaría el colapso del capitalismo y el surgimiento de un sistema comunista renovado³. Byung-Chul Han replicó que el Capitalismo permanecería incólume frente al embate de la enfermedad⁴. Los músicos, como motivo de inspiración⁵. Los políticos, como herramienta de poder⁶. Los religiosos, como fruto de la actuación del mal⁷. Nos aterra reconocer que simplemente es una enfermedad, que nos fue dada, que no tiene ningún sentido, que no fue puesta allí para que nosotros aprendiésemos o hiciésemos algo con ella. Nos aterra reconocer la fragilidad de nuestra vida y lo poco que controlamos de ella, ahora amenazada por un organismo insignificante.

Nos resistimos a ver que la enfermedad nos ha caído encima sin ningún motivo ni sentido, sin nada que hayamos hecho para merecerla, porque hacerlo nos obligaría a ver, como contrapartida, todos los beneficios que nos han sido dados sin que hiciésemos nada para recibirlos: la salud, la inteligencia, la buena apariencia física, la fuerza corporal, la fuerza de voluntad. Si viésemos el carácter dado de la enfermedad que hoy nos aterra, veríamos también el carácter dado de la infinidad de cosas que nos han beneficiado. Advertiríamos cuántas circunstancias

² Agamben, “L’invenzione Di Un’epidemia.”

³ Žižek, *Pandemic!: COVID-19 Shakes the World*.

⁴ Han, “La Emergencia Viral y El Mundo de Mañana. Byung-Chul Han, El Filósofo Surcoreano Que Piensa Desde Berlín.”

⁵ BBC News Mundo, “Coronavirus: 5 Canciones Que Ha Inspirado La Epidemia Del Covid-19.”

⁶ El caso de Donald Trump intentando emplear la enfermedad como herramienta para atacar a China y debilitarla en la contienda que llevan adelante por ser la primera potencia global, es sólo el ejemplo más dramático. BBC News Mundo, “Fourth of July: Trump Vows to Defeat ‘radical Left’ in Independence Day Speech.”

⁷ Pagina 12, “Un Cura Realizó Un Exorcismo Para Expulsar Al Coronavirus de La Argentina.”

que no han estado bajo nuestro control, ni el de nadie, han configurado nuestras vidas. Dejaríamos de vernos como el centro de nuestro mundo controlado por decisiones propias.

Pero lo que ha puesto en crisis nuestra idea de autosuficiencia personal no ha sido sólo el carácter aleatorio y sin sentido de la enfermedad, sino también su carácter epidémico. Como el sueño del control siempre se sueña solo, nuestra primera reacción frente a la enfermedad ha sido acaparar alcohol, barbijos, jabón y todo lo que fuese necesario para protegernos. El tener estos elementos nos ha devuelto, por poco tiempo, la sensación de dominio individual. La pandemia nos ha despertado y hemos visto que aunque soñábamos estar solos dormíamos acompañados. Hemos advertido que por más que yo me lave con jabón, alcohol, y use barbijo, si el que tengo al lado no lo hace, la enfermedad caerá también sobre mí. No por lo que haya decidido yo, sino por lo que decidió él. Hemos comprendido que nuestras vidas dependen de decisiones de otros sobre las que no tenemos control y que también nos vienen dadas.

Así, lo dado por la naturaleza y por los demás se nos ha presentado con la brutalidad de la enfermedad. El himno que algunos entonan todos los días cuya primera estrofa los tiene a ellos como protagonistas - “¡A mí nadie me dió nada!” - ha comenzado a sonar desafinado y absurdo. Lo que era evidente se nos ha vuelto visible: nuestras vidas dependen de infinitas circunstancias que no hicimos nada para merecer o recibir. La naturaleza nos dio nuestra biología, nuestra salud, nuestra inteligencia. Los otros nos dieron la oportunidad de transitar rutas que no construimos, educarnos en universidades y escuelas que no fundamos, atendernos en hospitales que no diseñamos.

La pandemia nos ha hecho visible que nuestra pequeña embarcación, construida de decisiones personales bajo nuestro control, navega en un enorme mar de circunstancias - naturales y sociales - que nos han sido dadas. Por años hemos estado obsesionados mirando los contornos de nuestro barco hasta volver omnipresente lo minúsculo, y ahora estamos asustados contemplando la verdadera inmensidad del mar. No somos los dueños de un destino que hemos forjado sólo con nuestro esfuerzo - como dice la letanía prepotente del que se repite - “Yo me tengo que levantar a trabajar todos los días porque lo que tengo lo gané con mi esfuerzo” - ; somos, en cambio, deudores del azar y del esfuerzo de los demás.

El discurso corrosivo de la política como empresa colectiva, que durante años ha resonado diciendo que sólo somos deudores de nuestro propio mérito y esfuerzo personal, se ha mostrado falso y peligroso. Falso,

porque la pandemia nos ha mostrado que existen problemas colectivos, como el contagio masivo de una enfermedad, que no podemos solucionar de manera individual porque requieren de acciones coordinadas y conjuntas. Peligroso, porque la herramienta que diseñamos para organizar ese tipo de acciones – el aparato estatal – ha sido menospreciada, desabastecida, desarticulada, por gobiernos que a la vez que deslegitimaban lo estatal con sus discursos centrados en el mérito y el esfuerzo individual, utilizaban el Estado para llenar sus bolsillos a través de la emisión incontrolada de deuda, la apertura de la cuenta de capital permitiendo la fuga de divisas, la concentración de los medios de comunicación, etc.⁸

La falsedad del discurso político centrado en la “meritocracia” individual ha quedado clara por la irrupción de un virus que nos ha mostrado cuanto dependemos del esfuerzo de otros y del azar natural. Su peligrosidad todavía no se nos ha mostrado en toda su magnitud. La desaprensión con la que los funcionarios de los gobiernos neoliberales han manejado la salud pública, no inaugurando hospitales casi terminados⁹, no invirtiendo en la compra de insumos, dejando que los insumos comprados se vencieran sin siquiera ser utilizados¹⁰; toda esta desaprensión quedará patente cuando la propagación del virus avance. En ese momento advertiremos que los hospitales debían ser construidos antes de que los necesitásemos, que los médicos debían estar bien pagos, que los insumos no eran un gasto inútil a recortar.

Que este peligro no se haga presente, y que si lo hace no lo haga de manera dramática, depende de cuán rápido pueda el Estado recuperar la capacidad de acción. La centralidad de la acción estatal para enfrentar los problemas colectivos ha quedado en evidencia con la disparidad de los números que el mismo virus ha dejado en distintas partes del globo. ¿Qué podría explicar, de lo contrario, que países tan cercanos unos a otros en el territorio tengan cifras tan distintas? ¿Qué podría explicar, por ejemplo, que en Chile existan más de 300.000 personas infectadas, mientras que en Argentina, con una población mucho mayor, sean alrededor de 87.000? ¿O que en Brasil el número de contagios sea de más de 1.700.000 y el de muertos alcance los 68.000? Las diferencias en las consecuencias que en cada

⁸ BBC News Mundo, “Asume Alberto Fernández. En Argentina: Cómo Heredó Macri La Economía del País y Cómo la Deja.”

⁹ Infobae, “María Eugenia Vidal: ‘No Voy a Abrir Hospitales Nuevos Porque Es Una Estafa a La Gente.’”

¹⁰ Pagina 12, “Vacunas vencidas durante el gobierno de Vidal”.

país ha producido la misma enfermedad se debe a la diferente respuesta que ha tenido el Estado, cómo única entidad capaz de solucionar los problemas colectivos. Mientras Argentina optó por una cuarentena temprana que le permitió reducir la velocidad de contagio, Chile y Brasil decidieron posponerla hasta que la magnitud del desastre se volvió inocultable.

Que todos hayamos percibido de manera acuciante cuánto dependemos de los demás y la necesidad del Estado para organizar respuestas colectivas, puede curarnos de la enfermedad política que por años inocularon los cultores de la “meritocracia” en el cuerpo social, pero puede conducirnos a otro desorden igualmente riesgoso. Puede empujarnos a justificar cualquier acción que el Estado realice con el objetivo de protegernos del mal colectivo que nos amenaza. Mientras mayor sea el miedo frente a la amenaza, y más claro se vea que la única herramienta para protegernos es la intervención estatal, más alto es el riesgo de que la población justifique cualquier medida adoptada por el Estado, sin importar lo gravosa que sea.

El problema viene dado porque, aunque el Estado es el mejor preparado para enfrentar problemas colectivos que exigen una respuesta coordinada, lo hace utilizando una herramienta riesgosa: la coacción. El Estado es de modo inherente un sistema que administra el uso de la fuerza para lograr acciones coordinadas o conjuntas. El aparato estatal impone coercitivamente conductas o estados de cosas. Los desbordes de ese sistema coercitivo pueden ser más o menos evidentes. La imagen de un policía pisando la cabeza de un supuesto infractor de la cuarentena, es una muestra grotesca del riesgo. El reparto desigual de las facilidades sanitarias – centros de atención e insumos – entre barriadas con diferente poder adquisitivo, es una muestra menos burda pero igualmente grave.

Empujados por el miedo podemos estar tentados a convalidar estos tipos de desbordes. Al final de sus días, Thomas Hobbes — uno de los teóricos del absolutismo — confesaba en un poema autobiográfico: «Al nacer tuve un gemelo: el miedo». El miedo había signado toda su vida. Había nacido mientras la Armada Invencible española amenazaba con desembarcar en las costas de Inglaterra, y le tocó vivir un período convulso de la historia de su país marcado por la guerra civil. No es casual que el miedo ocupase un lugar privilegiado en su vida y en su pensamiento. Tampoco es casual que el miedo se encuentre en una de las defensas más articuladas que se han hecho del absolutismo. El miedo es una de las emociones políticas

más poderosas. Por miedo se han construido imperios, se han levantado murallas, se ha entronizado a dictadores, se ha masacrado y encarcelado¹¹.

Para protegernos de este mal opuesto que en lugar de pintarnos como “meritócratas” soberanos de nuestro propio destino individual, nos presenta como “súbditos” obedientes encorvados por el temor al castigo estatal, necesitamos que la coacción administrada por el Estado sea ejercitada de una manera que no borre nuestra calidad de autores de nuestra propia vida. Esto presenta un desafío muy difícil de satisfacer porque si es cierto que nuestras vidas dependen de lo que hacen los demás y de las decisiones estatales que coercitivamente se imponen sobre ellos y sobre mí, ¿cómo es posible que siga siendo el autor de mi propia vida? ¿cómo es posible que la acción coercitiva del Estado – único remedio para los problemas colectivos – no nos termine convirtiendo en meros objetos que son movidos por las decisiones gubernamentales en lugar de sujetos que dirigen su vida de acuerdo con sus propias razones y convicciones?

Un ejemplo, puede ser de ayuda para visibilizar el problema. Córdoba, como Estado provincial, aisló la ciudad en la que vivo, Villa Parque Santa Ana, durante diez días. La cuarentena pasó a ser confinamiento. Se nos prohibió, primero, salir de nuestras viviendas y, segundo, salir de la ciudad, no importando los motivos que tuviésemos para hacerlo. El confinamiento fue hecho efectivo por la policía. En este caso, el lugar donde tuve que permanecer durante esos diez días hasta el 20 de Abril pasado, no fue decidido por mí. Me fue impuesto coercitivamente un curso de acción, quedarme en mi casa sin poder recibir nada desde fuera del pueblo.

Sin embargo, esta no fue la única imposición coercitiva. Quienes tenemos ingresos que nos permiten tener un vehículo, y disponemos de un sueldo todos los meses, habíamos podido ir al supermercado en Alta Gracia los días previos al confinamiento. Teníamos almacenados alimentos para vivir algunos días. No era igual la situación de aquellos que no disponen de un sueldo fijo ni de ingresos suficientes para moverse en auto al supermercado de la ciudad vecina. El confinamiento en nosotros no impuso casi ninguna restricción alimentaria, pero en ellos sí. Esta situación, o estado de cosas, también fue impuesto coercitivamente por el aparato estatal. La clase social que cada uno de nosotros ocupa, no es un fenómeno natural, sino que ha sido configurada por el entramado de instituciones estatales que de manera

¹¹ Un análisis del miedo como emoción política y de los efectos que puede provocar se encuentra en Nussbaum, *Monarchy of Fear*.

coercitiva regulan, el mercado laboral, la distribución del ingreso a través de la recaudación y el gasto, las oportunidades educativas, etc.

Ahora bien, si el Estado tiene este enorme poder de incidir de manera coercitiva sobre nuestras acciones y las condiciones en las que vivimos, ¿cómo es posible que, en medio del confinamiento, sin siquiera poder decidir donde moverme o qué comer, yo siga siendo el “autor de mi propia vida”? ¿Qué tiene que darse para que no sea reducido a la condición de un objeto que es movido en base a razones ajenas, sino que sea tratado como un sujeto que se guía por sus propias razones?

Creo que en el mismo problema puede encontrarse un atisbo de cuál es la solución. Si la amenaza que plantea la existencia del Estado sobre aquellos a quienes se aplican sus instituciones reside en que sus vidas no estén dirigidas a partir de sus propias consideraciones, la solución radica en hacer que el esquema de instituciones estatales sea propio de aquellos a quienes se aplica. La solución radica en convertir a todos los ciudadanos en autores del esquema estatal que se les aplica coercitivamente. Si están dadas las condiciones para que las decisiones que el Estado adopta e impone coercitivamente me sean atribuidas como de mi autoría, si son mis decisiones, entonces el riesgo de que mi vida se encuentre dirigida a partir de consideraciones que no me son propias, desaparece¹².

Dicho de otro modo, si dadas las características de un Estado en particular éste tiene la potestad de hablar en nombre de sus ciudadanos, es posible que aunque estos se encuentren sujetos a la coerción estatal sigan siendo “autores” de su propia vida. Esto porque si el Estado goza de esa potestad, las decisiones que adopta son propias de aquellos a quienes se aplican.

¿Qué condiciones deben satisfacerse para que las instituciones estatales sean de autoría de aquellos a quienes se aplican? Creo que una primera idea que debe desterrarse es la de que somos los autores de las instituciones estatales si hemos ayudado a configurarlas o diseñarlas. No somos los autores de estas instituciones por lo que hacemos con ellas sino por lo que ellas hacen con nosotros. Las instituciones nos vuelven sus autores al ubicarnos en ese rol. Y nos ubican en ese rol al satisfacer los intereses que – en tanto autores – tendríamos en relación con ellas.

¹² En lo que sigue hago una presentación resumida de la teoría de la Legitimidad como Autoría. Para ver una exposición completa de la misma puede cotejarse Seleme, “La Legitimidad Como Autoría”; “Legitimidad, Lealtad Cívica e Inocencia.”

Esta idea de que basta ubicarnos en un rol para que pasemos a ser algo, puede parecer extraña, pero es más plausible de lo que parece. Pensemos, por ejemplo, en la calidad de hijo. ¿Cómo se adquiere? ¿Cómo me vuelvo el hijo de alguien? Creo que la respuesta es simple, si alguien satisface los intereses que – en tanto hijo – tengo, se vuelve mi padre y yo su hijo. Si alguien me quiere como un hijo desea ser querido por su padre, me alimenta y cuida de mis necesidades, me protege, antepone mis intereses a los suyos, etc. entonces, me ha vuelto su hijo. Al ubicarme en el rol de hijo, satisfaciendo los intereses que en tanto hijo poseo, me ha transformado en tal.

Lo mismo sucede con el rol de autor de las instituciones estatales. Lo que se requiere es que esas instituciones coloquen a los ciudadanos en un determinado rol. La idea es que los sujetos a quienes se aplican coercitivamente las instituciones estatales no son autores del diseño institucional porque lo configuran a través de su participación efectiva sino que es el diseño institucional el que los configura como autores. Si un esquema institucional satisface los intereses que los sujetos a quienes se aplica poseen en tanto autores entonces los transforma en tales.

Ahora bien, dado que el principal interés que –en tanto autores– poseen los ciudadanos en relación con sus instituciones es el de participar efectivamente en su diseño, si las instituciones posibilitan tal cosa entonces son de su autoría. La participación posee dos manifestaciones. La primera, se refiere a tomar parte en la toma de decisiones colectivas. La segunda, se refiere a la aceptación de las decisiones colectivas adoptadas.

De modo que existen dos modos en que un esquema institucional puede no tratar como autores, no satisfacer los intereses que tienen como participantes, los ciudadanos. Por impedirles que sus opiniones u intereses cuenten en el procedimiento de toma de decisiones colectivas. Por tratarlos como meros súbditos, receptores de órdenes, de quienes no se pretende aceptación sino solo obediencia.

Existen tres intereses de autoría que las instituciones estatales deben satisfacer para que la coacción no transforme a los ciudadanos en mero súbditos. El interés en el reconocimiento, en el modo de tratamiento y en la responsabilidad deliberativa. Cada uno de estos intereses se vincula con algunos de los dos modos de participación antes señalados.

El primero, el interés en el reconocimiento, se encuentra vinculado al acceso a los roles públicos y a la participación en los procedimientos colectivos de toma de decisión. Si una persona o grupo de individuos es excluido del acceso a los roles públicos, y tal cosa se encuentra fundada en

la creencia social de su inferioridad, entonces el esquema institucional no trata a los excluidos como autores, como participantes.

Un ejemplo puede ser de utilidad. Los gobiernos han creado comités especializados para enfrentar el problema de la pandemia. En Córdoba, el Centro de Operaciones de Emergencia articula las áreas de salud, acción social y seguridad. Si el acceso a este centro sólo se encuentra restringido por el rol que se ocupa en el gobierno o la preparación que se ha adquirido como experto en el área temática, el interés en el reconocimiento se encuentra satisfecho. Distinto sería si se dijese, por ejemplo, que las personas mayores de sesenta años no pueden participar del comité porque siendo las principales víctimas del virus, su buen juicio se encontrará sesgado y no será confiable.

En este caso, es la creencia social en la inferioridad de los adultos mayores lo que veda el acceso de este grupo al proceso de toma de decisiones colectivas. Las instituciones, en este supuesto, no han satisfecho su interés en el reconocimiento.

El segundo interés de autoría, el interés en el modo de tratamiento, se encuentra vinculado con la participación política en términos de aceptación de las decisiones colectivas, no en términos de acceso al proceso de decisión. Un tipo de esquema institucional que no hace posible su aceptación voluntaria por parte de sus ciudadanos, al que todos obedecen sólo por temor a la coacción, es uno que solo descansa en el uso de la fuerza y trata a los ciudadanos como súbditos.

Supongamos que el presidente resolviese que la cuarentena debe ser levantada en todo el territorio porque la economía se está deteniendo lo que traerá consecuencias negativas para la fortaleza del sistema productivo nacional. Imaginemos que dijese que las muertes de miles de adultos mayores es un precio aceptable a pagar para mantener la grandeza y pujanza de la nación. Siguiendo la analogía con la guerra que algunos gobernantes han utilizado para presentar las medidas de contención y mitigación de la pandemia, podrían decir que, así como miles de jóvenes soldados sacrificaron su vida por la grandeza de la patria, ahora le ha llegado de hacer su parte a los ancianos sacrificando la suya por la grandeza económica de la nación.

El ejemplo, aunque descabellado, es lamentablemente real. El vicegobernador de Texas, insinuó que los estadounidenses mayores de 70 años deberían estar dispuestos a morir por el coronavirus y ser sacrificados para salvar la economía del país. Reafirmando su posición de sacrificar a los

ancianos por el bien del país, arengó “No sacrifiquen al país, no sacrifiquen el gran sueño americano”¹³.

En este caso, el modo en que las instituciones trata a los mayores de 70 años los vuelve un mero recurso dispensable para el bien del colectivo. Las políticas públicas adoptadas no son aceptables para el grupo que se ha decidido sacrificar en aras del bienestar económico, y por lo tanto, éstos son tratados como meros súbditos a quienes la decisión se les impone y de quienes no se espera ni se requiere ninguna aceptación voluntaria, sino sólo obediencia.

Un problema semejante se presentaría si, para proteger la salud de la población, el gobierno decretase la cuarentena paralizando la actividad económica, pero al mismo tiempo no garantizase los medios mínimos de subsistencia de los más vulnerables económicamente. Si el gobierno hubiese decidido utilizar la figura del estado de sitio¹⁴ – no esperando ningún involucramiento voluntario en el mantenimiento de la cuarentena – y se hubiese desentendido de cómo los más afectados económicamente por la medida pueden subsistir en el encierro, los ciudadanos no hubiesen sido tratados como autores.

El tercer interés de autoría, el interés en la calidad de las decisiones colectivas, se vincula con el primer modo de participación. Se trata del interés en que la toma de decisiones colectivas pueda hacerse en base a una deliberación pública suficientemente informada, donde las opiniones o razones puedan ser consideradas y evaluadas responsablemente. Este tercer interés es satisfecho cuando las instituciones son sensibles a las opiniones e intereses que sobre los asuntos públicos que tienen los ciudadanos.

Un ejemplo puede aquí también servir de ayuda. La medida que adoptó el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires exigiendo que los adultos mayores debiesen pedir autorización para salir a la calle, parece no ubicarlos en el rol de autor. Seguramente ha sido tomado para proteger su interés en no contraer la enfermedad. Pero esto sólo sirve para mostrar que se los está tratando de manera benevolente, no que se los está tratando como autores. Para que esto se dé, adicionalmente, debe ser el caso de que la medida haya sido adoptada tomando en cuenta las opiniones y creencias que los ciuda-

¹³ Brandon, “Texas Lieutenant Governor Says Failing Economy Worse than the Coronavirus.”

¹⁴ Clarin, “Coronavirus en Argentina: En El Gobierno Insisten En Descartar El Estado de Sitio y Resaltan Que ‘Es Una Decisión Del Presidente.’”

danos poseen. Esta medida, por el contrario, parece ubicar a los ancianos en un rol de sujetos pasivos, a ser controlados, como si careciesen de cualquier capacidad para tomar sus propias decisiones.

El caso sirve de advertencia para mostrar lo peligrosa que son las instituciones estatales a la hora de socavar la calidad de autores de los ciudadanos a quienes se aplican. En el afán por proteger a un grupo vulnerable el riesgo que se corre es de hacerlo a costa de infantilizarlo, esto es de no tratarlo como un sujeto de razones con opiniones y creencias acerca de cómo conducir su vida que deben ser escuchadas. El desafío de las instituciones estatales frente a la pandemia es el de proteger al grupo más afectado por la enfermedad, sin reducirlo meramente a la calidad de objeto de cuidado. Protegerlos sin volver inaudible su propia voz.

Como muestran los ejemplos que he dado en relación con el tratamiento de la pandemia, las discusiones acerca de cómo deben actuar las instituciones estatales coercitivas para no ubicar a los ciudadanos en el rol de súbditos sino en el de autor, han vuelto a nuestro espacio público.

Una enfermedad que se extendió por el mundo a una velocidad inusitada ha servido para ver lo enferma y corrompida que se encontraba la visión de nosotros mismos – como meritócratas autosuficientes – propagada por quienes nos gobernaron durante los últimos cuatro años. La carrera por volver a poner en funcionamiento un sistema de salud desguazado por la negligencia y el desfinanciamiento de quienes degradaron a la problemática de la salud pública de la categoría de ministerio a secretaria¹⁵, adicionalmente nos ha mostrado lo peligrosa de esa visión equivocada. El carácter colectivo de la enfermedad nos ha hecho ver que frente a este tipo de problemas se requieren respuestas coordinadas y que es el Estado el único mecanismo del que disponemos para lograrlo. Finalmente, los desbordes potenciales o actuales de la acción estatal nos han hecho patente la necesidad de preguntarnos por cuáles son los criterios que una institución coercitiva debería satisfacer a la hora de actuar. He propuesto uno: el Estado debería satisfacer los intereses que poseemos como autores de nuestra propia existencia.

Si cuando hayamos encontrado finalmente el modo de controlar la pandemia, no olvidamos que somos deudores del azar y del esfuerzo de los demás, ni que los problemas colectivos requieren de respuestas colectivas articuladas por políticas estatales, ni que la acción del Estado sólo puede

¹⁵ Carelli Lynch, “Mauricio Macri Elimina 10 Ministerios y Desplazan a Los Vicejefes de Gabinete.”

estar justificada si satisface los intereses que los ciudadanos tienen en ser autores de su propia vida, si todo esto se da, podremos afirmar que un virus que nos obligó a encerrarnos unos meses no curó de una enfermedad política que hemos padecido durante años. Habremos dejado de ser un conjunto de individuos soberanos de su propia miseria – “meritócratas” astutos protectores de los privilegios propios o imbéciles y serviciales a los privilegios ajenos – y nos habremos transformado en una comunidad de autores donde cada uno es responsable de la calidad de vida de los demás.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, Giorgio. “L’invenzione Di Un’epidemia.” *Quodlibet*, February 26, 2020.
- BBC News Mundo. “Asume Alberto Fernández En Argentina: Cómo Heredó Macri La Economía Del País y Cómo La Deja.” *BBC News Mundo*. December 9, 2019. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50154403>.
- . “Coronavirus: 5 Canciones Que Ha Inspirado La Epidemia Del COVID-19.” *BBC News Mundo*. March 6, 2020. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51769044>.
- . “Fourth of July: Trump Vows to Defeat ‘radical Left’ in Independence Day Speech.” *BBC News Mundo*. July 5, 2020. <https://www.bbc.com/news/world-us-canada-53293542>.
- Brandon, Todd. “Texas Lieutenant Governor Says Failing Economy Worse than the Coronavirus.” *Fox News*. March 24, 2020. <https://www.fox5dc.com/news/texas-lieutenant-governor-says-failing-economy-worse-than-the-coronavirus>.
- Carelli Lynch, Guido. “Mauricio Macri Elimina 10 Ministerios y Desplazan a Los Vicejefes de Gabinete.” *Clarín*. September 1, 2018. https://www.clarin.com/politica/mauricio-macri-elimina-10-ministerios-desplazan-vicejefes-gabinete_0_Bkng7jdDm.html.
- Clarín. “Coronavirus En Argentina: En El Gobierno Insisten En Descartar El Estado de Sitio y Resaltan Que ‘Es Una Decisión Del Presidente.’” *Clarín*. March 26, 2020. https://www.clarin.com/politica/coronavirus-argentina-gobierno-insisten-descartar-sitio-resaltan-decision-presidente-_0_p8ZQdxoO2.html.

- Han, Byung-Chul. “La Emergencia Viral y El Mundo de Mañana. Byung-Chul Han, El Filósofo Surcoreano Que Piensa Desde Berlín.” *El País*. March 21, 2020. <https://elpais.com/ideas/2020-03-21/la-emergencia-viral-y-el-mundo-de-manana-byung-chul-han-el-filosofo-surcoreano-que-piensa-desde-berlin.html>.
- Infobae. “María Eugenia Vidal: ‘No Voy a Abrir Hospitales Nuevos Porque Es Una Estafa a La Gente.’” *Infobae*. October 14, 2017. <https://www.infobae.com/politica/2017/10/14/maria-eugenia-vidal-no-voy-a-abrir-hospitales-nuevos-porque-es-una-estafa-a-la-gente/>.
- Nussbaum, Martha C. *Monarchy of Fear*. New York: Simon & Schuster, 2018.
- Página 12. “Un Cura Realizó Un Exorcismo Para Expulsar Al Coronavirus de La Argentina.” *Página 12*. June 27, 2020. <https://www.pagina12.com.ar/275029-un-cura-realizo-un-exorcismo-para-expulsar-al-coronavirus-de>.
- . “Vacunas Vencidas Durante El Gobierno de Vidal.” *Página 12*. April 15, 2020. <https://www.pagina12.com.ar/259729-vacunas-vencidas-durante-el-gobierno-de-vidal>.
- Seleme, Hugo Omar. “La Legitimidad Como Autoría.” *Revista Brasileira de Filosofía*, 2010, 73–99.
- . “Legitimidad, Lealtad Cívica e Inocencia.” *Revista Jurídica de La Universidad San Andrés*, no. 4 (2017): 1–47. http://www.udesar.edu.ar/sites/default/files/legitimidad_lealtad_civica_e_inocencia_rjudesa.pdf.
- Zizek, Slavoc. *Pandemic!: COVID-19 Shakes the World*. New York: Polity Press, 2020.